

RESUMEN DE CCOO DE LA MESA SECTORIAL DE 26-09-2023

- Programa ÍTACA, curso 2023-2024
- Ruegos y Preguntas.

Información más relevante trasladada en mesa:

- Posiblemente se celebrará una mesa para el Conecta-dos la próxima semana.
- En el llamamiento de hoy salen las plazas ÍTACA, se adjudican el día 2 y la incorporación será el día 3 a un curso de formación en la Escuela de Hostelería y Turismo de Mérida.

Plazas que se van a ofertar:

-Para ESPA:

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA: 3 plazas completas y 2 medias jornadas

INGLÉS: 3 plazas completas y 2 medias jornadas

-Para Competencias Claves:

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: 4 completas y 25 medias jornadas

TECNOLOGÍA: 1 plaza completa y 3 medias jornadas

FÍSICA Y QUÍMICA: 1 plaza completa y 6 medias jornadas

MATEMÁTICAS : 2 plazas completas y 11 media jornada

BIOLOGIA Y GEOLOGIA: 3 plazas a media jornada

-Orientación educativa: 10 plazas completas

Punto uno: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha:

1.- Mesa Sectorial de 26 de junio de 2023.

Pendiente de aprobación al tenerse que contrastar aportaciones hechas al acta con las grabaciones de las mesas.

2.- Mesa Sectorial de 5 de julio de 2023.

Se aprueba el acta.

El DGPD informa de que se va a revisar el reglamento de funcionamiento de las mesas sectoriales. Los puntos a revisar se limitan a varios aspectos: Forma de redacción de las actas, duración de las intervenciones, contenido del punto Ruegos y Preguntas, ya que la Administración quiere que se ajuste a los temas de los puntos del día que aparezcan en convocatoria..

El DGPD informa de que están trabajando ya en el programa Conecta-dos, concurso traslado, oposiciones,... por ello no considera que sea necesario llevarlo a ruegos y preguntas.

Desde CCOO se considera que la duración de las mesas deber depender de la temática que se trate. Además consideramos que las mesas son el lugar donde se deben negociar los temas a tratar. Los ruegos y preguntas, deben hacerse en ese momento porque si no hay canal de comunicación con la Administración es el único foro en el que se pueden trasladar.

Punto dos: Programa Ítaca, curso 2023-2024.

Informa sobre el programa el nuevo Jefe de Servicio de Enseñanza de Personas Adultas y a Distancia.

La Administración afirma que Ítaca es un programa angular para que las personas adultas puedan acceder a este tipo de formación que les capacita para acceder a la vida laboral a través de ESPA, Competencias clave, nivel 1 y 2 y certificados de profesionalidad. Se les da la posibilidad de tener una continuidad de matriculación en la FP integrada, en el mismo centro o centro próximo, incluso a veces con posibilidad de un contrato al finalizar la formación en la plazo de 2 años, gracias a la flexibilidad que introduce la nueva Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

La resolución marca la ratio y el plazo para la solicitud. La administración afirma que han atendido a las solicitudes que han recibido en tiempo y forma. Para aquellos centros que han solicitado con posterioridad y/o para un grupo de alumnado por debajo de la ratio, deben hacerlo a través del servicio de Inspección y la Administración estudiará caso a caso.

El número de contrataciones, 76 docentes en CEPAS y AEPAS en total, es similar a cursos anteriores.

La oferta del primer cuatrimestre está cerrada y volverá a abrirse un nuevo plazo de solicitud para el segundo cuatrimestre que comenzará en febrero

Las plazas se convocarán en el llamamiento de hoy viernes 29 de septiembre. La adjudicación será el día 2 de octubre y la incorporación el 3 para el curso de formación de los docentes asignados al programa en el ESHAEX de Mérida con horario de mañana. Se aclarará dicha incorporación en la Resolución que publique junto a la adjudicación de destino.

CCOO valora la continuidad del Programa ÍTACA porque este programa ha permitido tanto la consecución del graduado en ESO como de las competencias claves que se necesitan para la obtención del certificado de profesionalidad de muchos extremeños y extremeñas. Igualmente valora la oportunidad de empleo para el profesorado extremeño, y la importancia que tiene este programa para la potenciación de los centros y aulas de adultos.

Aunque desde CCOO lamentamos que sigan predominando las medias jornadas. Nos facilitan una tabla donde se puede consultar la especialidad, centro educativo y la duración de jornada al final del documento.

Punto cinco: Ruegos y Preguntas.

- 1. Solicitamos una mesa sectorial para la calendarización de negociaciones pendientes ya acordadas con la anterior Administración educativa. Además es necesario aclarar en qué estado se encuentran los decretos que han quedado paralizados por el cambio de Gobierno autonómico.**

El DGPD afirma que lo van a estudiar.

- 2. Programa de refuerzo educativo Conecta-dos.**

Una vez confirmado el programa para este curso escolar, por la Consejera de educación, Ciencia y Formación Profesional, preguntamos fecha de inicio del mismo así como número estimado de docentes a contratar.

El programa va a seguir, esta Consejería va a apostar por la codocencia. Aún no pueden adelantar ningún detalle puesto que van a convocar una mesa sectorial para ello.

3. Aclaración sobre la modificación de plantillas publicada en DOE de 18 de septiembre.

En CCOO, aunque se anunció por parte de la anterior DGPD en la mesa sectorial de 5 de julio, no entendemos el momento de la publicación de la Resolución de plantillas orgánicas la semana pasada, puesto que cualquier cambio en las mismas debe pasar por mesa sectorial previamente. Lo publicado no es una simple adaptación de códigos de Cuerpos docentes de especialidades de Profesores Técnicos de FP que se han integrado en Secundaria, que se supone que es el motivo de la modificación, y entendiendo que deben mantenerse en el 591 aquellas especialidades han pasado a secundaria pero los titulares de dichas plazas permanecen en el Cuerpo a extinguir por no haberse podido integrar en el Cuerpo 590 al carecer de titulación universitaria, hay cambios en el documento que requieren de una explicación.

CCOO trasladó la consulta la semana pasada por correo, poniendo numerosos ejemplos de cambios de especialidades que desaparecen en plantillas o cambian el número de plazas y vacantes, sin recibir contestación por parte de la Consejería. Por ese motivo, insistimos en que es necesaria una explicación, ya que cualquier cambio de plazas en plantilla orgánica, que no sea consecuencia de un cambio de encuadre de las especialidades que pasan del cuerpo 591 al 590, debe negociarse previamente con los sindicatos.

La Administración nos comunica que si hay errores en las plantillas se van a corregir, la intención era la revisión de códigos solamente no la alteración de plantillas. Nos solicitan que traslademos los errores detectados.

4. Pago carácter retroactivo a PTFP que se han integrado en secundaria.

La anterior DGPD informó de que el abono con carácter retroactivo del incremento en nómina para el profesorado que había pasado del grupo A2 al grupo A1, “se haría más adelante”, sin concretar fecha. Teniendo en cuenta que la actualización de las nóminas para todos estos docentes se hizo en el mes de julio de 2023, por lo que se les adeuda el incremento correspondiente, como carácter general, desde el 19 de enero de 2021 a junio de 2023.

La Administración afirma que se va a pagar, que supone un desembolso de más de 3 millones de euros, pero no aclaran fecha de abono.

Desde CCOO solicitamos que se establezca un **Complemento retributivo nivelador para los PTFP y Profesores de sectores singulares de la FP, que no han pasado al grupo A1** al carecer de titulación universitaria.

No recibimos respuesta a este punto.

5. Publicación de adjudicaciones de llamamientos urgentes.

Desde CCOO mostramos preocupación por la cantidad de llamamientos de carácter urgente que se están produciendo ya a estas alturas de curso, puesto que se está convirtiendo en una forma habitual de cobertura, y no en una forma excepcional. Estos llamamientos no son transparentes, puesto que se realizan de manera telefónica, y no se publica el listado de aspirantes ordenados según el criterio establecido.

Hay que estudiar la posibilidad de **convocar** listas extraordinarias de aquellas especialidades en las que año tras año hay problemas de cobertura, y no tienen ni siquiera listas supletorias al no haberse convocado oposición. Las últimas listas extraordinarias se convocan en 2020, antes de todos los procesos de estabilización, por los que muchos de sus integrantes ya han accedido a listas más prioritarias o bien han conseguido una plaza de funcionario.

Se informa de que los llamamientos urgentes están siendo la única vía de cobertura de ciertas plazas. Posiblemente el lunes haya otro llamamiento urgente.

Se verá la posibilidad de publicación de las adjudicaciones producidas en dichos llamamientos.

6. Aclaración sobre la aplicación de los nuevos permisos de conciliación.

Desde CCOO exigimos que se dé a las Delegaciones Provinciales instrucciones de cómo solicitar los nuevos permisos de conciliación, ya que no se puede hacer a través del apartado Trámites de Profex. Estos permisos son fruto de una transposición de la Directiva Europea 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, y por tanto deben ser de aplicación ([BOE 29-06-2023](#)).

Por ejemplo, el permiso de 8 semanas hasta que el menor cumpla 8 años y que en el caso de las personas empleadas públicas del ámbito del EBEP, y por tanto para docentes, sí será retribuido.

La Administración nos traslada que, puesto que no afecta solo a personal docente, hay que ver como se traspone esta normativa en nuestra comunidad autónoma, para todos los sectores de administración pública. Se podrá tratar cuando se reúna la comisión de seguimiento de la Orden de Licencias y Permisos

7. Convocatoria de catedráticos.

El plazo de solicitud de esta convocatoria terminó el día 25 de mayo y aún no se ha publicado el listado provisional de personas admitidas en el procedimiento. En el mes de septiembre debería haber comenzado la evaluación por parte de inspección para el apartado 1.2. del baremo: *Desempeño de funciones específicas como funcionario de carrera, evaluación voluntaria y positiva de la función docente realizada por la Inspección de Educación*, para las personas que lo solicitasen.

¿Cuándo es la fecha estimada por parte de la Administración para la Resolución de esta convocatoria? Según informó el anterior SGE estaría resuelta a finales del primer trimestre del año, y se aplicaría el carácter retroactivo desde el 1 de septiembre de 2023.

El DGPD afirma que no cree que la convocatoria esté resuelta antes de mayo. El carácter retroactivo no se ha concretado.

8. Normativa autonómica para acreditar la Competencia Digital Docente.

Queremos saber si ya hay fecha para negociar la normativa autonómica que debe regular el reconocimiento de las CDD, ya que según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial debe realizarse en el plazo de 1 año desde la publicación de este en DOE, que fue el 12 de julio de 2022. Extremadura es de las pocas comunidades autónomas en las que está pendiente de tramitación la Orden de acreditación de CDD.

El Director General de Innovación afirma que tienen hoy prevista reunión para ultimar el borrador de la normativa de acreditación de la CDD.

9. Derogación del decreto que establece 280 días para el cobro del verano para el personal interino.

Desde CCOO volvemos a solicitar una vez más la derogación del DECRETO 122/2012, de 29 de junio, en el que se establecen 280 días de servicios prestados para el cobro del verano por parte del personal interino, y se vuelva a 165 días necesarios exigidos antes de los recortes educativos de 2012. Aparte de la pérdida retributiva que esto ha supuesto, conlleva un grave perjuicio en el cómputo de la experiencia en los procesos de estabilización y en el cómputo de experiencia con la modificación que se va a introducir en el CGT, frente a los interinos e interinas que han trabajado en otras CCAA con el requisito de días trabajado menos estricto.

Solicitamos por tanto que se aborde de manera urgente la derogación de este decreto, para que nuestros interinos e interinas no se sigan viendo agraviados frente a los de otros territorios.

No obtenemos respuesta de la Administración.

10. Revisión del DECRETO 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Es necesaria su actualización, tramitándose lo antes posible en la Mesa General de Función Pública, después de publicada la Orden HFP/793/2023, de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en la que se establece la cantidad de **0,26 €/km**.

Es necesario revisar la normativa de Itinerancias, puesto que la que está en vigor es una instrucción de 2007, para que los docentes que se ven obligados a itinerar, no sigan perdiendo poder adquisitivo, y vean mejoradas sus condiciones de trabajo.

Se va a tratar en la Mesa General de Función Pública, ya está en estudio por la Administración.

11. Publicación en DOE de la corrección de la convocatoria de oposiciones docentes de 2024.

Preguntamos si ya hay fecha de publicación. En la mesa sectorial de 31 de marzo de 2022, se establecieron modificaciones sustanciales de la convocatoria de oposiciones de 2024. Entre estas modificaciones estaba la incorporación de examen práctico a las especialidades de Formación Profesional. Es necesario, para tranquilidad de las personas aspirantes, que se publique lo antes posible cómo van a ser finalmente las pruebas de acceso, puesto que en Profex, está la convocatoria sin corregir y está confundiendo a las personas que van a participar en el proceso.

El DGPD informa que va a haber una mesa sectorial para el tema de oposiciones donde se aclararán todas las cuestiones planteadas en la mesa.

12. Incidencias en la aplicación de Instrucción de inicio de curso.

Estamos recibiendo quejas de numerosos centros porque no se están aplicando las horas de reducción referidas a cargos y horas de coordinación recogidas en la instrucción de inicio de curso 2023-24.

Las 24 horas lectivas para maestros y maestras en CEIPs tampoco han supuesto un incremento de plantilla, al estar quitando apoyos para poder cubrir dichas horas.

Por otro lado, recordamos que todo el profesorado que en el año natural de inicio de curso tenga cumplidos los 56 años de edad a 31 de diciembre dispondrá de una reducción de dos horas de docencia directa sin pérdida de retribuciones siempre que así lo solicite, tal

como se recoge en el punto 1 del artículo 30 de la ORDEN de 19 de agosto de 2022 de licencias y permisos. A esta reducción también tienen derecho los docentes que se incorporan a un nuevo centro el día 1 de septiembre bien por concurso de traslados, o con destino provisional para este curso. Nos consta que se está denegando a muchas personas solicitantes.

Además, la hora de reducción del profesorado que imparte FP dual era de una hora lectiva, y no de una hora complementaria, que fue lo acordado en mesa sectorial.

Solicitamos que se revisen todos estos casos y se refuerce con el personal docente necesario para dar cumplimiento a la normativa referida.

La SGE nos comunica que cuando han llegado a la Consejería se han encontrado con las plantillas funcionales ya hechas. No obstante han venido haciendo correcciones de plantilla hasta el día de hoy. Había medidas anunciadas que no estaban presupuestadas y no se han podido asumir.

El Director General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión educativa afirma que algunas de las medidas anunciadas por la Consejera en la rueda de prensa de 31 de marzo, contradecían la normativa de 2006 de organización y funcionamiento de los centros y no se han podido aplicar.

Se va a convocar la comisión de seguimiento de la Orden de licencias y permisos para su revisión.

Están intentando sacar la oferta de los certificados de profesionalidad, El Sexpe ya no pertenece a la actual Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, sino a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, al separarse la anterior Consejería de Educación y Empleo en las dos actuales, aunque sigue habiendo colaboración entre ambas. Están tratando el tema con el Sexpe, para no duplicar ofertas y que se puedan impartir en los centros educativos.

Se va a revisar la normativa de las Aulas 1-2, porque han detectado fallos de funcionamiento.

Son conscientes de que el abono al personal de los tribunales de oposición está pendiente, y tratarán de abonarlo a la mayor brevedad posible.